

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0736

29 de Octubre 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS.3476 DEL 21 DE OCTUBRE 2019

Persona a notificar: **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**

Dirección de notificación usuario UBANIZACION MARIA CRISTINA ETAPA 2 BL 11 APT 201

Funcionario que expidió el acto: JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Cargo: CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

Armenia, 29 de Octubre de 2019

Señor

CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ

UBANIZACION MARIA CRISTINA

ETAPA 2 BL 11 APT 201

Cel: 310 397 5566

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS.3476 del 21 DE OCTUBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0736 correspondiente RES.PQRDS.3476 del 21 DE OCTUBRE 2019. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 37037”.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

**RESOLUCION PQRDS 3476
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 37037**

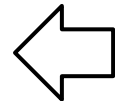
La Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, manifiesta que se está cobrando doblemente el medidor que en días pasado cambio debido a que se encontraba frenado, indica que en la factura de mayo pago la totalidad del medidor por valor de \$212.030, en la factura de Junio, Julio, Agosto y Septiembre se está cobrando nuevamente el medidor y en el mes de octubre llega un valor de \$77.036 y continua el cobro del medidor historial del predio ubicado en la **URB. MARIA CRISTINA ET 2 BL 11 AP 201**, identificado con **Matrícula 37037**.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **URB. MARIA CRISTINA ET 2 BL 11 AP 201**, identificado con **Matrícula 37037**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra PAZ Y SALVO en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. Que al verificar en el sistema se pudo evidenciar que efectivamente en la factura **No.46592974** periodo de Mayo de 2019 se generó el cobro de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo más el valor correspondiente del medidor, instalación del medidor y materiales por valor total de dicha factura de \$258.086. **Matrícula 37037**.
4. Que debido a un error en el software se generó la financiación del valor correspondiente medidor, instalación del medidor y materiales \$212.030 a 6 cuotas, igualmente al evidenciar que ya se había realizado el cobro, se procedió a generar un saldo a favor por valor de \$212.030 el cual se vio reflejado en las facturas de Junio (\$50.265), Julio (\$49.075), Agosto (\$52.581), Septiembre (\$51.422) y Octubre (\$8.687) de 2019, como se puede observar a continuación: **Matrícula 37037**.

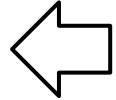
RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	46914575
Fecha de emisión:	07/06/2019
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	12/06/2019
Periodicidad:	Mensual
Pago Oportuno Hasta:	18/06/2019
TOTAL A PAGAR:	29.248,00
Suspensión a Partir de: <small>por el no pago oportuno de su factura</small>	26/06/2019

OTROS CONCEPTOS			
Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ACUEDUCTO	1	\$ 35.338,00	\$ 176.692,00
Aplicacion de Saldos a	0	-\$ 50.265,00	\$ 0,00
Subtotal Otros conceptos		-\$ 14.927,00	



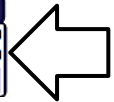
RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	47236790
Fecha de emisión:	10/07/2019
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	12/07/2019
Periodicidad:	Mensual
Pago Oportuno Hasta:	18/07/2019
TOTAL A PAGAR:	28.102,00
Suspensión a Partir de: por el no pago oportuno de su factura	26/07/2019

OTROS CONCEPTOS			
Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ACUEDUCTO	2	\$ 35.338,00	\$ 141.354,00
Aplicacion de Saldos a	0	-\$ 49.075,00	\$ 0,00
Subtotal Otros conceptos		-\$ 13.737,00	



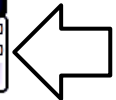
RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	47562559
Fecha de emisión:	09/08/2019
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	13/08/2019
Periodicidad:	Mensual
Pago Oportuno Hasta:	20/08/2019
TOTAL A PAGAR:	30.479,00
Suspensión a Partir de: por el no pago oportuno de su factura	28/08/2019

OTROS CONCEPTOS			
Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ACUEDUCTO	3	\$ 35.338,00	\$ 106.016,00
Aplicacion de Saldos a	0	-\$ 52.581,00	\$ 0,00
Subtotal Otros conceptos		-\$ 17.243,00	



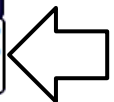
RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	47887735
Fecha de emisión:	06/09/2019
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	10/09/2019
Periodicidad:	Mensual
Pago Oportuno Hasta:	16/09/2019
TOTAL A PAGAR:	29.686,00
Suspensión a Partir de: por el no pago oportuno de su factura	24/09/2019

OTROS CONCEPTOS			
Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ACUEDUCTO	4	\$ 35.338,00	\$ 70.678,00
Aplicacion de Saldos a	0	-\$ 51.422,00	\$ 0,00
Subtotal Otros conceptos		-\$ 16.084,00	



RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	48214286
Fecha de emisión:	09/10/2019
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	11/10/2019
Periodicidad:	Mensual
Pago Oportuno Hasta:	18/10/2019
TOTAL A PAGAR:	77.036,00
Suspensión a Partir de: por el no pago oportuno de su factura	25/10/2019

OTROS CONCEPTOS			
Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ACUEDUCTO	5	\$ 35.338,00	\$ 35.340,00
Aplicacion de Saldos a	0	-\$ 8.687,00	\$ 0,00
Subtotal Otros conceptos		\$ 26.651,00	



- Que como se pudo observar anteriormente en cada factura el cobro era mucho más bajo debido a que se aplicaba el saldo a favor que se le generó a la Matrícula No.37037 por concepto de medidor, instalación del medidor y materiales. **Matrícula 37037.**
- Que en relación a la factura No.48214286 de Octubre el cobro de la facturación se normalizó ya que el saldo a favor que quedaba era mínimo (\$8.687), igualmente se verificó que las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura, Para concluir que los consumos facturados al predio obedecen al gasto real que ha tenido el inmueble. **Matrícula 37037.**

7. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece “que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos”.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario, el señor **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**, que debido a un error en el software se generó la financiación del valor correspondiente medidor, instalación del medidor y materiales \$212.030 a 6 cuotas, igualmente al evidenciar que ya se había realizado el cobro, se procedió a generar un saldo a favor por valor de \$212.030 el cual se vio reflejado en las facturas de Junio (\$50.265), Julio (\$49.075), Agosto (\$52.581), Septiembre (\$51.422) y Octubre (\$8.687) de 2019. **Matrícula 37037.**

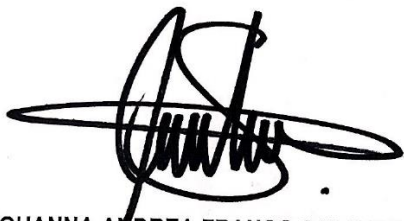
ARTICULO SEGUNDO: Informar al peticionario, el señor **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**, Que en relación a la factura No.48214286 de Octubre el cobro de la facturación se normalizó ya que el saldo a favor que quedaba era mínimo (\$8.687), igualmente se verificó que las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura, Para concluir que los consumos facturados al predio obedecen al gasto real que ha tenido el inmueble. **Matrícula 37037.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, el señor **CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZALEZ**, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veintiún (21) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR
Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 3476 del 21 de Octubre de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)